



REGISTRADO	
<i>Loreto Braim</i>	
<i>h2</i>	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1999.

VISTO la Resolución N° 118/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno César Daniel MINA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 118/98 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 118/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y considerar



REGISTRADO	
<i>Hector Protto</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

aprobada la asignatura Legislación de 5º año, eximiéndolo de la correlatividad existente con la asignatura Administración de Recursos Humanos, al alumno César Daniel MINA, legajo N° 12-1874-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 428/99

U.T.N.
C.T.
<i>D</i>
<i>S</i>
<i>B</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C